

A DESPACHO: OCTUBRE 2 de 2020.- El presente proceso civil verbal No. 2019-00036-00, A FIN de que se resuelva sobre el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra sentencia primera instancia escrito de fecha 23 de Septiembre de 2020. - Provea.-

RAFAEL ARCESIO ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Secretario.

P. VERBAL RESP. CIVIL - Radicación Nro. - 19698-31-03-002-2019-00036-00
Dte. URIEL CAICEDO SOLÍS Y OTROS.
Ddo: LUIS REYDER CARABALI BANGUERO Y OTROS.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Santander Cauca, Octubre cinco (5) de dos mil veinte (2020).

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 088

Como dentro del presente proceso CIVIL VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL de la referencia, el apoderado judicial de la parte demandante, presento memorial escrito proponiendo y sustentando recurso de apelación contra la SENTENCIA ESCRITA proferida por este Despacho el pasado 23 de Septiembre de 2020, y dicho recurso reúne los requisitos establecidos en los artículos 322, numeral 1º, inciso 2º, 323 numeral 1º, y 327 del CGP., en armonía con las disposiciones del Decreto 806 de 2020, se **DISPONE:**

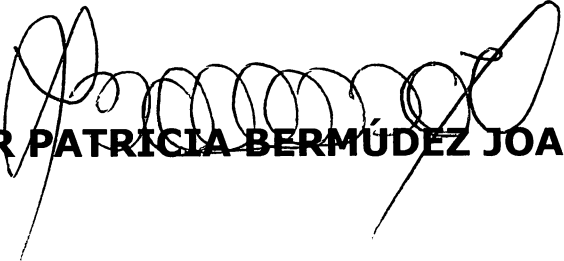
1º.- CONCEDER en el efecto suspensivo el recurso de apelación oportunamente interpuesto y sustentado por la parte demandada del proceso, contra la sentencia escrita proferida por el Despacho el pasado 23 de Septiembre 2020, que negó en su totalidad las pretensiones de la demanda.

2º.- REMITIR el proceso de manera digital con todos sus cuadernos y anexos al Superior en este caso la SALA CIVIL – FAMILIA DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE POPAYÁN, que se surte el trámite previsto en el artículo 327 y siguientes del CGP., en armonía con el artículo 14 del Decreto 806 de 2020.

3º.- ANOTAR la salida temporal del asunto al superior en los libros reglamentarios del Despacho y realizar las anotaciones estadísticas del caso.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,



LEONOR PATRICIA BERMÚDEZ JOAQUÍN.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTANDER DE
QUILICHAO-CAUCA**

EL AUTO QUE ANTECEDE SE NOTIFICA POR
ESTADO N° 47 de HOY 6/10/2020
HORA: 8:00 A. M.

RAFAEL ARCESIO ORDOÑEZ ORDOÑEZ
SECRETARIO.